



## SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES

Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios N° OFPA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S. N° 105 (V. y U.) DE 2014.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº	4

SANTIAGO, 005522 \*10.10.2017

## **VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue remplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) El **Artículo 64** del Decreto señalado en el visto a. indica que : " El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas , podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso: Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento.
- c) La Resolución Exenta N° 468 (V. y U.) de fecha 25.01.2016, aprueba proyectos del Fondo Solidario de Elección de Vivienda cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 en la alternativa de Postulación Individual y Colectiva para operaciones de Construcción en Sitio Propio, Densificación Predial y Pequeño Condominio.
- d) Los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante **Consolida Spa**, que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales del proyecto "**Comité de Vivienda Bicentenario**", comuna de Quinta Normal, detallado en el resuelvo 1).
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto TRA № 272/04/2015 (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. № 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que el proyecto "Comité de Vivienda Bicentenario", cuenta con un avance físico del 36,19%.
- b) Las dificultades para tramitar los permisos de edificación por parte de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Quinta Normal
- c) La necesidad de contar con un nuevo plazo para los subsidios habitacionales que permita la ejecución, finalización y la recepción final de las obras, cursar el pago de los certificados de subsidio, inscribir la prohibición a favor de SERVIU en el CBR y gestionar el cierre administrativo del proyecto.
- d) La evaluación favorable de las antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante "Consolida Spa", que permiten otorgar nuevo plazo de vigencia de los subsidios para las familias adscritas al proyecto perteneciente al D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dicto lo siguiente:



## **RESOLUCIÓN:**

1. Otorgase un nuevo plazo de vigencia hasta el 31.12.2019, a los 9 certificados de subsidio habitacional de familias adscritas al proyecto perteneciente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, modalidad CSP, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64, letra a), del señalado decreto, para el proyecto señalado a continuación:

NOMBRE PROYECTO	CODIGO	N° DE FAMILIAS	CONSTRUCTORA	<b>∉COMUNA</b> ∜	AVANCE DE OBRAS DOE	VIGENCIA
Comité de Vivienda Bicentenario"	12227	9	Consolida Spa	Quinta Normal	36,19% ORD. N° 4820 DEL 25.08.2017	19.11.2017

2. La presente Resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

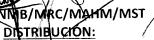
ALBERTO HARRO SALDÍAS

OIRECTOR GEÓGRAFO PUC

DIRECTOR

SERVIU METROPOLITANO

URYS RAMÍREZ TAPIA Ministro de Fe



Dirección Serviu Metropolitano.

Subdirección de Operaciones Habitacionales

• Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales.

Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios.

Sección Secretaria General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.

Equipo Regularización de Inmuebles y Fiscalización

Sección Partes y Archivos.

07.08.2017